

REPORTE/RV: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mié 24/04/2024 8:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

Cumplimiento del fallo de tutela.docx; Solicitud de aclaración de fallo de segunda instancia.docx; RV_ RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 27NOV2023 - ASEGURADO PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A..eml; RV_ RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 27 NOV 2023 - ASEGURADO PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A..eml; RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 27 NOV 2023 - ASEGURADO PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A..pdf;

Buenos días estimados.

Me permito informar que el día viernes 12 de abril de 2024 se remitió a la compañía aseguradora SBS dos memoriales para que sean radicados directamente desde el correo de la aseguradora.

El primero de ellos se dirige al Juzgado 8 Penal Municipal de Control de Garantías de Palmira informado sobre el cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia, y el segundo, dirigido al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Palmira solicitando se aclare el motivo por el cual se declaró en segunda instancia la vulneración de los derechos constitucionales del accionante pese al evidente cumplimiento de las órdenes impartidas durante el trámite de tutela.

Solicito amablemente al CAD cargar la cadena de correo y los documentos anexos.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 11:39

Para: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; ivasquez@aoa.com.co <ivasquez@aoa.com.co>

Cc: aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente remito los dos memoriales los cuales deben remitirse **desde el correo de notificaciones judiciales de SBS**, estos deben diligenciarse con el nombre y demás datos del representante legal que firmará el documento.

El memorial "Cumplimiento del fallo" con los tres adjuntos que aquí se anexan, debe radicarse ante el JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PALMIRA (V), esto es a la dirección **j08pmgapal@cendoj.ramajudicial.gov.co**, con copia a **notificacionespalmirana@gmail.com**

El memorial "Solicitud de Aclaración", con los tres adjuntos que aquí se anexan, debe radicarse ante el JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DEL PALMIRA, esto es a la dirección **j05pcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co** con copia a la dirección de notificaciones de Palmirana: **notificacionespalmirana@gmail.com**

Quedo atenta a sus valiosos comentarios e instrucciones adicionales.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 18:29

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; ivasquez@aoa.com.co <ivasquez@aoa.com.co>

Cc: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Ok, gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco
Directora RC, Lineas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co



De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 6:28 p. m.

Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; ivasquez@aoa.com.co

CC: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aorion@aoa.com.co; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Estimada Dra. Giraldo, muy buenas tardes,

Amablemente confirmo que tanto los dos memoriales que se radicarán ante los jueces de tutela, como la reiteración de la repuesta al derecho de petición que se enviará a Palmirana, deben remitirse desde el correo de notificaciones judiciales de SBS.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR

OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 18:17

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; ivasquez@aoa.com.co <ivasquez@aoa.com.co>

Cc: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Hola, ok, mañana hablamos a ver como lo hacemos, eso debe salir del buzón de notificaciones judiciales de la Compañía, es correcto?

Gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco
Directora RC, Líneas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co



De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 5:32 p. m.

Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; ivasquez@aoa.com.co

CC: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aurion@aoa.com.co; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Estimada Dra. Giraldo, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Teniendo en cuenta que correspondería a un error del Juzgado que resolvió la impugnación, procederemos de la siguiente manera:

- 1. Presentar una solicitud de aclaración del fallo de tutela de segunda instancia**, con el fin de precisar que en efecto, en los adjuntos obra la constancia de radicación de la respuesta del derecho de petición ante Palmirana. Para ello, les solicito su valiosa ayuda descargando el correo que lleva por asunto "RV: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 27NOV2023 - ASEGURADO PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A.", para que nos lo compartan y poder adosarlo a dicho memorial y demostrar con mayor claridad que sí obra ahí adjunta la respuesta respectiva.
- 2. Reiterar constancia de cumplimiento.** Con el fin de evitar un eventual incidente, remitiremos ante el Juzgado de primera instancia un memorial aportando nuevamente la constancia del cumplimiento del fallo de tutela. Es decir, aportaremos nuevamente la constancia de la radicación del derecho de petición. Para ello, también les solicitamos su valiosa ayuda para que el día de mañana nuevamente se envíe por la Compañía la respuesta al derecho de petición ante Palmirana, para adjuntarla a dicho escrito. Les pedimos particularmente que, para evitar confusiones del Juzgado, se remita a Palmirana la respuesta en el cuerpo del correo, es decir, de ser posible, que se adjunte la respuesta mediante PDF adjunto, pero que también este se reproduzca en el cuerpo del correo electrónico, para que sea más claro que la respuesta sí se encuentra en dicho mensaje.

Es de anotar que, como en este caso la respuesta al derecho de petición sí se envió a Palmirana, es posible que la accionante no realice ninguna actuación posterior para viabilizar la efectividad del cumplimiento del fallo (incidente de desacato) puesto que, sin perjuicio de lo que indique el Despacho, la respuesta sí se envió. Sin embargo, adoptando una postura conservadora, solicitamos su ayuda con las actuaciones anteriores, para evitar un eventual incidente.

Quedamos atentos a su importantes gestiones.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR

OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 15:38

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; ivasquez@aoa.com.co <ivasquez@aoa.com.co>

Cc: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Buenas tardes.

Las dos veces ha pasado lo mismo y las dos veces si hemos remitido la respuesta, la verdad no entiendo.

Que podemos hacer?, algo que podamos presentar?

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco

Directora RC, Lineas Financieras y Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co**De:** Irma Vásquez Cardona <ivasquez@aoa.com.co>**Enviado el:** miércoles, 10 de abril de 2024 3:28 p. m.**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**CC:** Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; aorion@aoa.com.co; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>**Asunto:** Re: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Darlyn buenas tardes,

En las dos oportunidades en que se remitió la respuesta por nosotros al Juzgado de primera instancia se adjuntó el comprobante de radicación del correo que directamente envió la Compañía, razón por la cual no se entiende porque aduce el Despacho que solo está el archivo de la respuesta.

Se adjuntan.

En la sentencia de segunda instancia también se indica que al no lograrse comunicación con Palmirana para establecer este recibo se confirmaba la decisión.

Irma Vásquez Cardona

Abogada

✉ ivasquez@aoa.com.co

🏠 (+57) (604) 311 4391

☎ (+57) 3122465731

orionabogados.com[LinkedIn](#)

Carrera 43A # 7-50A - Oficina 313

Centro Empresarial Dann Financiera

Medellín - Colombia

El mié, 10 abr 2024 a las 14:57, Darlyn Marcela Muñoz Nieves (<dmunoz@gha.com.co>) escribió:

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Solicitamos respetuosamente nos confirmen si en el correo que se envió por la Compañía al Juzgado con el memorial de la impugnación de la sentencia de tutela se envió **la constancia de radicación del derecho de petición por parte de SBS a Palmirana**, conforme fue solicitado a la Compañía en su momento, de acuerdo con el correo adjunto.

Lo anterior, en vista de que el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Palmira confirmó la sentencia de tutela proferida por el Juzgado Octavo Penal Municipal de Palmira en la que se tuteló el derecho de petición, **por no haberse allegado la constancia de radicación de la respuesta dirigida a Palmirana**.

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR

OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 10:22

Para: aorion@aoa.com.co <aorion@aoa.com.co>; ivasquez@aoa.com.co <ivasquez@aoa.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

Apreciados, es envío el fallo de segunda instancia de la tutela del asunto.

Saludos / kind regards,

Jaime Moreno L.

Judicante

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

www.SBSeguros.coJaime.Moreno@sbseguros.co**De:** Juzgado 05 Penal Circuito - Valle del Cauca - Palmira j05pcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**Enviado el:** martes, 9 de abril de 2024 10:57 a. m.

Para: notificacionespalmirana@gmail.com; Servicio al Cliente servicio.cliente@sbseguros.co; Notificaciones SBSeguros notificaciones.sbseguros@sbseguros.co; Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co; Despacho 01 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga des01scftsbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA 2024-00011 DE SEGUNDA INSTANCIA

No suele recibir correos electrónicos de j05pcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Palmira, Valle, 21 de marzo de 2022

1) PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A.notificacionespalmirana@gmail.com**2) SBS SEGUROS COLOMBIA**servicio.cliente@sbseguros.conotificaciones.sbseguros@sbseguros.co**3) JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**4) SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**des01scftsbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Acción de tutela de Segunda Instancia

Rad. Primera Instancia: 765204004008**20240001600**Rad. Segunda Inst.: 765203109005**20240001100**

Accionante: **GERARDO BUENO ZÚÑIGA**, representante legal de **PALMIRANA DE TRANSPORTES**

Accionada: **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.S.**

De manera atenta y para su debida **NOTIFICACIÓN**, remito archivo PDF contentivo del fallo de **TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA N° 016 del 20/03/2024**, proferido por este Despacho dentro de la Acción Constitucional de la referencia.

Atentamente,

OSCAR ARIAS HERRERA

Escribiente

Juzgado Quinto Penal del Circuito

Palmira Valle del Cauca

*¡Comprometidos con la
calidad!*



Cra. 29 N.º 22-43, ofc. 103 de Palmira
- Valle



266 0200, Ext. 7193 y 7194



j05pcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO
Palmira – Valle del Cauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Andrés Orión Álvarez Pérez <aorion@aoa.com.co>

Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 12:01 p. m.

Para: j08pmgapal@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz; notificacionespalmirana@gmail.com

Asunto: IMPUGNACION A FALLO DE TUTELA-RDO. 2024-00016

Señores

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS

Palmira

E.S.D

REF : ACCIÓN DE TUTELA

ACTE : PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A.
ACDO : SBS SEGUROS COLOMBIA SA
RDO : 2024-00016
ASUNTO: IMPUGNACIÓN FRENTE A FALLO DE TUTELA.

ANDRÉS ORIÓN ALVAREZ PEREZ, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 68354 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de SBS SEGUROS COLOMBIA SA, me permito adjuntar impugnación frente al fallo de tutela notificado el 12 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Andrés Orión Álvarez Pérez

Abogado | Director

✉ aorion@aoa.com.co

🏠 (+57) (604) 311 4391

📞 (+57) 314 862 3743

orionabogados.com

[LinkedIn](#)

Carrera 43A # 7-50A - Oficina 313

Centro Empresarial Dann Financiera

Medellín - Colombia